

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.944

Viernes 6 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2542411

EXTRACTO

COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la 4° Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita N° 20, comuna de Las Condes, Certifico: Que por escritura pública de fecha 02 de agosto del año 2024, Repertorio N° 9.295.-/2024, otorgada ante mí; señor RICARDO ANTONIO ARA-VENA SELMAN, chileno, Abogado, casado y separado totalmente de bienes, CI 9.146.129-3, domiciliado en calle Antumalal número noventa y siete, Lonco Parque, comuna de Chiguayante, Octava Región, y de paso en ésta; señora CARLA PATRICIA LAVIN BENITO, chilena, Abogado, casada y separada totalmente de bienes, CI 16.021.492-9, domiciliada en calle Pedro Fontova número seis mil ochocientos veintiséis, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; y la sociedad INVERSIONES MAVO SpA, sociedad del giro de su denominación, RUT 77.902.265-K, representada por señor FRANCISCO JOSE VON TEU-BER ANDRADE, chileno, factor de comercio, casado y separado totalmente de bienes, CI 10.224.009-K, ambos domiciliados en calle Sagaro número quinientos sesenta y tres, comuna de Vitacura; constituyen una sociedad por acciones, que denomina LEXCON SpA, con domicilio en la comuna de Santiago. Objeto Uno) La prestación de servicios de asesoría jurídica en general, la representación judicial y extrajudicial de personas naturales, jurídicas, agrupaciones o entidades de cualquier especie, sean chilenas o extranjeras, en materias legales.- Dos), Todo tipo de consultoría legal a organismos públicos o privados en la elaboración, desarrollo, ejecución y supervisión de proyectos de Inversión Privada, Pública o social; Tres) ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al fin indicado, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad; Cuatro) participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada, en coman-dita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas; y, Cinco) ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los accionistas y que tengan relación con el objeto social. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas.- Administración: corresponderá a don RICARDO ANTONIO ARAVENA SELMAN y a don NICOLAS FRANCISCO MATTHEI SALVO, forma señalada escritura extracta-da. Capital social: \$9.000.000.- dividido en nueve mil acciones, nominativas, ordinarias, de una sola serie y sin valor nominal. Capital quedó pagado forma señalada en escritura. Santiago, 30 de agosto del año 2024.- Cosme Fernando Gomila Gatica. Notario Público Titular.- AVB.

CVE 2542411

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl